

Factura: 001-002-000002060



20151701002P00551

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701002P00551					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA CHASI CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712226222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEÑA MARTINEZ MARTHA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713007258	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORONADO CABEZAS ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714596069	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SARABIA CONSTANTE PAOLA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719238956	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		133.00					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SRA. MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ.

SR. CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI.

A FAVOR DE

SRA. PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE.

SRA. ANA ISABEL CORONADO CABEZAS.

LA CUANTÍA: USD \$133,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P-

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de este instrumento público por una parte y en sus calidad de **CEDENTES**: Los cónyuges

señores MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ y CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de



CESIONARIOS: la señora: PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE, de estado civil casada; y, la señora ANA ISABEL CORONADO CABEZAS, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores cónyuges: MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ de ocupación empleado privado; y el señor CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI, de ocupación empleado privado, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, quienes actúan por sus propios y personales derechos, y en calidad de CEDENTES; y, por otra parte las señoras: PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE, empleada privada; de estado civil casada; y, la señora ANA ISABEL CORONADO CABEZAS; empleada privada, de estado civil casada; Quienes comparecen por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



escritura pública otorgada el primero de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de diciembre del años dos mil nueve, se procedió a constituir la compañía denominada CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA., b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA., reunida el día cinco de marzo del dos mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia: Martha Elizabeth Peña Martínez, ceder y transferir las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales que posee dentro de la compañía, a favor de las CESIONARIAS las señoras: Ana Isabel Coronado Cabezas, sesenta y seis (66) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas; y, a favor de la señora Paola Alejandra Sarabia Constante, sesenta y siete (67) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia la CEDENTE: señora MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ, cede y transfiere a favor de las CESIONARIAS: señora Ana Isabel Coronado Cabezas, y la señora Paola Alejandra Sarabia Constante, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene en la compañía sobre las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, por un valor nominal de un (\$1,00) dólar cada una de ellas, y que representa la suma total de ciento treinta y tres (\$133,00) dólares de los Estados Unidos de América, conforme se detalla en la CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES, literal b) en su orden respectivamente. Luego de esta transferencia,

el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
ANA ISABEL CORONADO CABEZAS	200,00	\$. 200,00	50%
PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE	200,00	\$. 200,00	50%
TOTAL	400	\$400	100%

CUARTA DE LA MARGINACIÓN.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomara nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA., Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de diciembre del años dos mil nueve; QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. SÉPTIMA DE LA AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizado a la Abogado Mario Cayambe Iles para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Mario Cayambe Iles, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI

C.C.: 17122262-7,

SRA. MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ

C.C. 171300725-8

SRA. ANA ISABEL CORONADO CABEZAS

C.C. 171459606-9

SRA. PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE

C.C. 1719238956

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE:



Fecha: 05 de marzo del año 2.015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los once días del mes de marzo del año dos mil trece, en el local de la compañía ubicado en la Calle La Niña, No. 211; y, Yánez Pinzón, Edificio Las Carabelas Oficina 206, siendo las 8h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAP. SUCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Paola Alejandra Sarabia Constante	133,00	\$ 133,00	133	33,50%
Ana Isabel Coronado Cabezas	134,00	\$ 134,00	134	33,25%
Martha Elizabeth Peña Martínez	133,00	\$ 133,00	133	33,25%
TOTAL	400,00	\$ 400,00	400	100%

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidenta de la compañía la señora Paola Alejandra Sarabia Constante, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por la Presidenta de la compañía la señora Paola Alejandra Sarabia Constante; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta. Actúa como Secretaria la señora Ana Isabel Coronado Cabezas.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, relacionado con la cesión de participaciones, y; luego de las explicaciones dadas por la socia señora Martha Elizabeth Peña Martínez, sobre su decisión de vender sus 133 participaciones que posee dentro en la compañía, y toda vez que los socios han procedido a renunciar a su derecho de preferencia que tienen en las participaciones sociales, dentro del capital social de la Compañía, de conformidad con la ley, se resuelve autorizar que la socia: señora Martha Elizabeth Peña Martínez; ceda y transfiera sus 133 participaciones que posee dentro del capital social de la



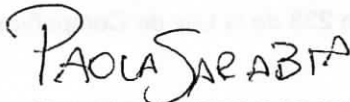
Compañía de la siguiente manera: A favor de la socia señora Ana Isabel Corona Cabezas, sesenta y seis (66) participaciones sociales, del valor nominal de (1) un dólar de los Estado Unidos de América cada una de ellas; a favor de la socia señora Paola Alejandra Sarabia Constante, sesenta y siete (67) participaciones sociales, del valor nominal de (1) un dólar de los Estado Unidos de América cada una de ellas.

En consecuencia, el CEDENTE transfiere a favor de las CESIONARIAS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones en general que comprenden en (utilidades, regalías, deudas, acreencias, y cualquier responsabilidad penal o civil que tenga relación la compañía), que tienen sobre las 133 participaciones dentro del Capital social la compañía, por el valor nominal de un dólar (\$1,00) de los Estado Unidos de América cada participación, dando un total de cien dólares (\$100,00) de los Estado Unidos de América.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos.

En la ciudad de Quito D.M., a los cinco días del mes de marzo del año 2015, siendo las 10H00 horas el Presidente da por concluida la sesión.

Para lo cual a continuación en unidad de acto firman los presentes.

 1719238956

PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE

Presidente de la Junta

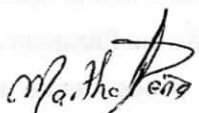
SOCIA

 1714596069

ANA ISABEL CORONADO CABEZAS

Secretaria de la Junta

SOCIA

 171300725-8

MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ

SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANÍA

CECULA DE CIUDADANÍA N° 171222622-2

MOLINA CHASI CARLOS ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
17 FEBRERO 1976
001-B 0219 00437 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA***** V434414244

CASADO PENA MARTINEZ MARTHA ELIZABETH
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS MOLINA
OLGA CHASI
QUITO 11/09/2009
11/09/2021
REN 1776181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

171222622-2
CEDULA
Molina Chasi Carlos Alberto
APELLIDOS Y NOMBRES

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



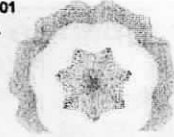
Nº 171300725-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA MARTINEZ
MARTHA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS ALBERTO
MOLINA CHASI



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEÑA SERGIO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MARTINEZ ELENA MARIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-10-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PEÑA MARTINEZ MARTHA ELIZABETH

QUITO

TELEFONOS DEL VOTADO

QUEDANDO USF

DELEGACIÓN DE VOTACIÓN PICHINCHA

4056970

4056970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171923895-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARABIA CONSTANTE PAOLA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
LUIS GIOVANNY CAGUAS SARANGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ADM EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SARABIA BOLIVAR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CONSTANTE MONICA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-29

E333312222

DIRECCIÓN GENERAL **PAOLA SARABIA** **PIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171923895-6 023 - 0171

SARABIA CONSTANTE PAOLA ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
LA FERROVIARIA ELOY ALFARO

DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

3953512 **10/09/2014 15:14:27**

IMP. IGM. 02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

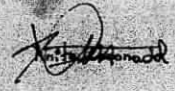
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONADO CABEZAS ANA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CESAR R
LIMA GUAJAN

Nº **171459606-9**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LCDO. TURISMO CULT** **V4443V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONADO LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

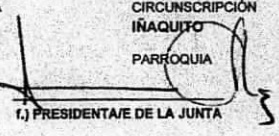
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0055 **1714596069**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONADO CABEZAS ANA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INÁQUITO
PARROQUIA

1
4
ZONA


P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **05 MAR 2015**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA.**, otorga **SRA. MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTINEZ, SR. CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI**, a favor de **SRA. PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE, SRA. ANA ISABEL CORONADO CABEZAS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



A.A.

20151701009000458

 RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA, celebrada ante el Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el cinco de marzo del 2015 constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA. celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Encargado Noveno del Cantón Quito, el 01 de DICIEMBRE del 2009, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 25 de MARZO del 2015.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15731
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	348
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714596069	CORONADO CABEZAS ANA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1719238956	SARABIA CONSTANTE PAOLA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713007258	PEÑA MARTINEZ MARTHA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE TOMO



NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4201 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

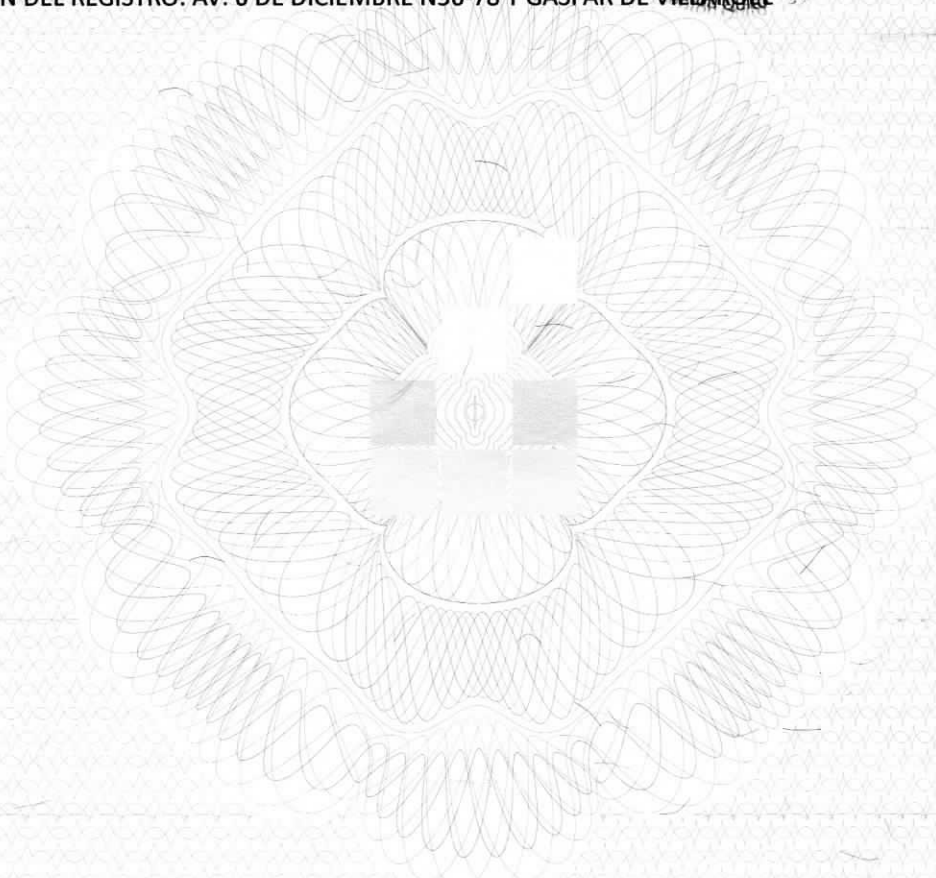
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000002060



20151701002P00551

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701002P00551						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA CHASI CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712226222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEÑA MARTINEZ MARTHA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713007258	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORONADO CABEZAS ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714596069	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SARABIA CONSTANTE PAOLA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719238956	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		133.00					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SRA. MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ.

SR. CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI.

A FAVOR DE

SRA. PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE.

SRA. ANA ISABEL CORONADO CABEZAS.

LA CUANTÍA: USD \$133,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P-

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de este instrumento público por una parte y en sus calidad de **CEDENTES**: Los cónyuges

señores MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ y CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de



CESIONARIOS: la señora: PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE, de estado civil casada; y, la señora ANA ISABEL CORONADO CABEZAS, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores cónyuges: MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ de ocupación empleado privado; y el señor CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI, de ocupación empleado privado, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, quienes actúan por sus propios y personales derechos, y en calidad de CEDENTES; y, por otra parte las señoras: PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE, empleada privada; de estado civil casada; y, la señora ANA ISABEL CORONADO CABEZAS; empleada privada, de estado civil casada; Quienes comparecen por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



escritura pública otorgada el primero de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de diciembre del años dos mil nueve, se procedió a constituir la compañía denominada CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA., b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA., reunida el día cinco de marzo del dos mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia: Martha Elizabeth Peña Martínez, ceder y transferir las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales que posee dentro de la compañía, a favor de las CESIONARIAS las señoras: Ana Isabel Coronado Cabezas, sesenta y seis (66) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas; y, a favor de la señora Paola Alejandra Sarabia Constante, sesenta y siete (67) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia la CEDENTE: señora MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ, cede y transfiere a favor de las CESIONARIAS: señora Ana Isabel Coronado Cabezas, y la señora Paola Alejandra Sarabia Constante, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene en la compañía sobre las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, por un valor nominal de un (\$1,00) dólar cada una de ellas, y que representa la suma total de ciento treinta y tres (\$133,00) dólares de los Estados Unidos de América, conforme se detalla en la CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES, literal b) en su orden respectivamente. Luego de esta transferencia,

el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
ANA ISABEL CORONADO CABEZAS	200,00	\$. 200,00	50%
PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE	200,00	\$. 200,00	50%
TOTAL	400	\$400	100%

CUARTA DE LA MARGINACIÓN.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomara nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA., Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de diciembre del años dos mil nueve; QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. SÉPTIMA DE LA AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizado a la Abogado Mario Cayambe Iles para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Mario Cayambe Iles, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI

C.C.: 17122262-7,

SRA. MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ

C.C. 171300725-8

SRA. ANA ISABEL CORONADO CABEZAS

C.C. 171459606-9

SRA. PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE

C.C. 1719238956

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE:



Fecha: 05 de marzo del año 2.015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los once días del mes de marzo del año dos mil trece, en el local de la compañía ubicado en la Calle La Niña, No. 211; y, Yáñez Pinzón, Edificio Las Carabelas Oficina 206, siendo las 8h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAP. SUCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Paola Alejandra Sarabia Constante	133,00	\$ 133,00	133	33,50%
Ana Isabel Coronado Cabezas	134,00	\$ 134,00	134	33,25%
Martha Elizabeth Peña Martínez	133,00	\$ 133,00	133	33,25%
TOTAL	400,00	\$ 400,00	400	100%

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidenta de la compañía la señora Paola Alejandra Sarabia Constante, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por la Presidenta de la compañía la señora Paola Alejandra Sarabia Constante; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta. Actúa como Secretaria la señora Ana Isabel Coronado Cabezas.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, relacionado con la cesión de participaciones, y; luego de las explicaciones dadas por la socia señora Martha Elizabeth Peña Martínez, sobre su decisión de vender sus 133 participaciones que posee dentro en la compañía, y toda vez que los socios han procedido a renunciar a su derecho de preferencia que tienen en las participaciones sociales, dentro del capital social de la Compañía, de conformidad con la ley, se resuelve autorizar que la socia: señora Martha Elizabeth Peña Martínez; ceda y transfiera sus 133 participaciones que posee dentro del capital social de la



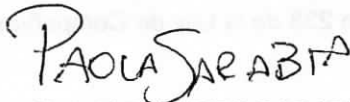
Compañía de la siguiente manera: A favor de la socia señora Ana Isabel Corona Cabezas, sesenta y seis (66) participaciones sociales, del valor nominal de (1) un dólar de los Estado Unidos de América cada una de ellas; a favor de la socia señora Paola Alejandra Sarabia Constante, sesenta y siete (67) participaciones sociales, del valor nominal de (1) un dólar de los Estado Unidos de América cada una de ellas.

En consecuencia, el CEDENTE transfiere a favor de las CESIONARIAS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones en general que comprenden en (utilidades, regalías, deudas, acreencias, y cualquier responsabilidad penal o civil que tenga relación la compañía), que tienen sobre las 133 participaciones dentro del Capital social la compañía, por el valor nominal de un dólar (\$1,00) de los Estado Unidos de América cada participación, dando un total de cien dólares (\$100,00) de los Estado Unidos de América.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos.

En la ciudad de Quito D.M., a los cinco días del mes de marzo del año 2015, siendo las 10H00 horas el Presidente da por concluida la sesión.

Para lo cual a continuación en unidad de acto firman los presentes.

 1719238956

PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE

Presidente de la Junta

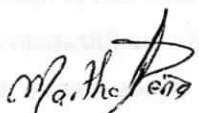
SOCIA

 1714596069

ANA ISABEL CORONADO CABEZAS

Secretaria de la Junta

SOCIA

 171300725-8

MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ

SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANÍA

CECULA DE CIUDADANÍA N° 171222622-2

MOLINA CHASI CARLOS ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
17 FEBRERO 1976
001-B 0219 00437 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA***** V434414244

CASADO PENA MARTINEZ MARTHA ELIZABETH
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS MOLINA
OLGA CHASI
QUITO 11/09/2009
11/09/2021
REN 1776181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

171222622-2
CEDULA
Molina Chasi Carlos Alberto
APELLIDOS Y NOMBRES

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA MARTINEZ
MARTHA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS ALBERTO
MOLINA CHASI

Nº **171300725-8**

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEÑA SERGIO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MARTINEZ ELENA MARIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-10-23

V4343V2222

000710791

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PEÑA MARTINEZ MARTHA ELIZABETH

QUITO

TELEFONOS DEL VOTADO

QUEDANDO USF

DELEGACIÓN DE VOTACIÓN PICHINCHA - QUITO

4056970

4056970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171923895-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARABIA CONSTANTE PAOLA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
LUIS GIOVANNY CAGUAS SARANGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ADM EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SARABIA BOLIVAR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CONSTANTE MONICA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-29

E333312222

DIR. PAOLA SARABIA
DIR. GENERAL

00078005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171923895-6 023 - 0171

SARABIA CONSTANTE PAOLA ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
LA FERROVIARIA ELOY ALFARO

DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

3953512 10/09/2014 15:14:27

IMP. 1008. 00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONADO CABEZAS ANA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CESAR R
LIMA GUAJAN

Nº **171459606-9**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LCDO.TURISMO.CULT** **V4443V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONADO LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

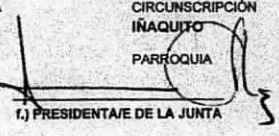


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0055 **1714596069**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONADO CABEZAS ANA ISABEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **INÁQUITO** **4**
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN


P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **05 MAR 2015**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA.**, otorga **SRA. MARTHA ELIZABETH PEÑA MARTINEZ, SR. CARLOS ALBERTO MOLINA CHASI**, a favor de **SRA. PAOLA ALEJANDRA SARABIA CONSTANTE, SRA. ANA ISABEL CORONADO CABEZAS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



A.A.

20151701009000458

 RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA, celebrada ante el Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el cinco de marzo del 2015 constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA. celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Encargado Noveno del Cantón Quito, el 01 de DICIEMBRE del 2009, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 25 de MARZO del 2015.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15731
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	348
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714596069	CORONADO CABEZAS ANA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1719238956	SARABIA CONSTANTE PAOLA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713007258	PEÑA MARTINEZ MARTHA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMPCLUB DE VIAJE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE TOMO



NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4201 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

